

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Q., febrero veintiséis del dos mil veintiuno.
Rdo: 00028-2021
Sust. 0121.

Se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante, para que aporte al proceso la dirección electrónica de la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE de la ciudad de Armenia Q., a la cual se le debe enviar el oficio de la medida de embargo del vehículo encartado en este asunto y de propiedad de la demandada.

Notifíquese

El Juez

GERMAN DUQUE NARANJO

Firmado Por:

**GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f529a8ef7baec05dcc8a38cc198b0577dd71ffcd5079cf4f22268994a16dcc62**
Documento generado en 26/02/2021 10:30:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>